



Ministerio de Agricultura y Ganadería
Quito - Ecuador

099

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

CONSIDERANDO:

Que el Centro Agrícola de Riobamba ha remitido a este Portafolio, para análisis y aprobación, el Reglamento de la Sexagésima Cuarta Feria Exposición Nacional Agrícola, Ganadera, Industrial, Comercial, Artesanal, de la Pequeña Industria y Feria Nacional del Caballo, (Expo Producción "MACAJI 2004"), a efectuarse en el Recinto Ferial de la Quinta Macají de la ciudad de Riobamba, los días 17, 18, 19, 20 y 21 de abril del 2004;

Que esta Cartera de Estado autoriza la realización de Ferias Agropecuarias que propendan al desarrollo del sector, conforme a lo establecido en el Reglamento de Ferias del Sector Agropecuario, expedido mediante Decreto Ejecutivo 3609, publicado en el Registro Oficial, Edición Especial No. 1, del 20 de marzo de 2003;

Que los Directores: Ejecutivo del Servicio Ecuatoriano de Sanidad Agropecuaria "SESA" y de Desarrollo Agropecuario, Agroindustrial y Agroforestal, han emitido informes favorables mediante Memorandos Nos 79 SESA/DN y 536 SFA/DIPA/MAG, de 15 de abril del 2004, respectivamente; y,

En ejercicio de las facultades establecidas en el Art. 179, numeral 6, de la Constitución Política de la República del Ecuador;

ACUERDA:

Artículo Único.- Aprobar el Reglamento que regula la realización de la Sexagésima Cuarta Feria Exposición Nacional Agrícola, Ganadera, Industrial, Comercial, Artesanal, de la Pequeña Industria y Feria Nacional del Caballo (Expo Producción "MACAJI 2004"), que se desarrollará en las instalaciones del Recinto Ferial de la Quinta Macají de la ciudad de Riobamba, los días 17, 18, 19, 20 y 21 de abril del presente año, con las siguientes modificaciones:

En el Título "DE LA ORGANIZACION", en el artículo 17, agregar el siguiente inciso:

"Para efectos de estadísticas y control sanitario la Comisión de feria enviará a la


Dirección Provincial Agropecuaria del Chimborazo la siguiente información:
REGISTRO DE PARTICIPANTES, conteniendo los datos de: Nombre del predio,
Propietario, número de animales registrados, nombre, raza, sexo, edad. Finalmente
se emitirá un informe sanitario de la Feria”

COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.-

DADO en Quito, 20 ABR. 2004



Salomón F. Larrea R.
MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA



vwaw
EZ/EG/tpc
HC. 3366, 334, 339
16-IV-2004